



ORD. U.I.P.S. N° 393

ANT.: Instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio rol D-004-2013.

MAT.: Requiere información que indica.

Santiago, 05 JUL 2013

DE : Paloma Infante Mujica
Fiscal Instructor del Procedimiento Administrativo Sancionatorio

A : Fernando Patricio Hernández Díaz

La Superintendencia del Medio Ambiente, mediante Ord. U.I.P.S. N° 166, de 2 de mayo de 2013, dio inicio a la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio con la formulación de cargos a don **Fernando Patricio Hernández Díaz**, Rol Único Tributario N° 12.760.274-3, titular del proyecto "Vertedero Dicham", (en adelante "proyecto") calificado favorablemente mediante Resolución Exenta N° 548, de 23 de julio de 2007, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos ("RCA 548/07"), y modificado mediante Resolución Exenta N° 436, de 16 de agosto de 2010, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos ("RCA 436/10").

En la formulación de cargos, esta fiscal instructora señaló que para efectos de proponer al Superintendente del Medio Ambiente la aplicación de la sanción que estimare procedente en el dictamen, consideraría dentro de las circunstancias el beneficio económico obtenido con motivo de la infracción. De acuerdo a lo anterior y conforme a lo dispuesto en los artículos 3° letras a) y e), 40, 50 y 51 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, se dispone lo siguiente:

1. Habiéndose recibido sus descargos el día 30 de mayo de 2013, esta Superintendencia requiere contar con información fidedigna acerca los siguientes aspectos relativos al proyecto y a las medidas correctivas adoptadas:

(i) Costos asociados a la construcción de los canales perimetrales destinados a permitir el adecuado escurrimiento de las aguas lluvias, tanto en el contorno de cada zanja, como en el perímetro del terreno. Además, se debe considerar los costos asociados a la cubierta impermeable superior en forma de "A", destinada a capturar y canalizar las aguas lluvias, con la que tienen que contar los canales de desagüe.

(ii) Costos asociados a la construcción de la vialidad interna del proyecto. En particular, se solicita especificar los costos según tipo de camino: general de acceso; interiores interceldas transversales y longitudinales; perimetrales longitudinal y transversal; y de inspección.

(iii) Costos asociados a la instalación y reemplazo de la señalética localizada al interior del proyecto.

(iv) Costos asociados a los trabajos de perfilamiento de las pendientes en zanjas y recubrimiento final de éstas. En particular, se solicita especificar el número de zanjas cerradas que actualmente cuentan con cubierta de polietileno y los costos asociados a la implementación de las cubiertas faltantes.

2. Los antecedentes solicitados deben ser entregados con antecedentes que respalden de manera inequívoca la información requerida y permitan comprobar su precisión y veracidad. De acuerdo a lo anterior, deberán acreditarse los costos que se indiquen con facturas, boletas o cualquier otro documento de la misma naturaleza que permita determinar los valores referidos.

3. La información requerida deberá ser remitida directamente a esta Superintendencia, dentro del plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación del presente requerimiento.

4. Finalmente, cabe señalar que el incumplimiento a la presente solicitud de información será considerado como una circunstancia agravante, para la determinación de la sanción específica, en virtud de lo dispuesto en la letra i) del artículo 40 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Sin otro particular le saluda atentamente,



Paloma Infante Mujica

Fiscal Instructor de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios
Superintendencia del Medio Ambiente



SEA/SAB

Carta Certificada:

- Fernando Patricio Hernández Díaz, domiciliado para estos efectos en Llicaldad S/N, Castro, Casilla 274, Puerto Montt, Región de Los Lagos.

C.C.:

- Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios

Rol N° D-004-2013